

INFORME ANUAL DE LABORES

2 0 1 3 - 2 0 1 4

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

En estricto cumplimiento a lo establecido en la fracción XII del artículo 14 del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje informa del estado que guarda la dependencia a su cargo a través de su Segundo Informe de Labores, que comprende del 1 de Noviembre del 2013 al 31 de octubre del 2014, cuyo contenido representa la ejecución, desarrollo y seguimiento de las políticas y programas institucionales, así como los resultados alcanzados en los términos siguientes.

Diciembre 2014

INFORME ANUAL DE LABORES

2 0 1 3 - 2 0 1 4





CONTENIDO

CONTENIDO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Presentación | 11 |
| 1. Programa de Modernización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje | 17 |
| 1.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 | 18 |
| 1.2. Alineación con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 | 21 |
| 1.3. Alineación a la Misión, Visión y Objetivos de la STPS | 24 |
| 1.4. Sistematización y Automatización de la Información | 25 |
| 1.5. Inclusión de Tecnologías digitales al principio de Oralidad e Impulso y Fortalecimiento a la Conciliación | 26 |
| 1.6. Centro de Estudios para la Profesionalización de la JFCA | 32 |
| 1.7. Consulta en Línea | 35 |
| 1.8. Juicio en Línea | 37 |



| | |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2. Acciones y Principales Logros | 41 |
| 2.1. Difusión de Programas y Proyectos | 43 |
| 2.1.1 Equidad de Género | 49 |
| 2.1.2 Addendum al Convenio General de Colaboración | 50 |
| 2.2. Secretaría General de Acuerdos, Conciliación y Asuntos Colectivos | 51 |
| 2.3. Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales | 56 |
| 2.4. Secretaría General de Consultoría y Asuntos Jurídicos | 61 |
| 2.5. Unidad de Quejas y Denuncias | 64 |
| 3. Numeralia | 67 |



PRESENTACIÓN

Este documento, contiene un balance del estado que guarda la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los principales Programas Institucionales, la situación operativa anual, las políticas, las principales acciones y logros obtenidos durante el periodo 2013-2014.

Describe de manera general, el propósito y alcance del Programa de Modernización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; el estado que guardan las Secretarías Generales, así como los asuntos jurídicos y la rendición de cuentas de los temas administrativos de la institución.

Conscientes de que la mejora de la justicia laboral, genera un amplio consenso en la sociedad que nos permite el diseño de estrategias y programas de modernización enriquecidos con la experticia de todos los que nos encontramos inmersos en el medio del Derecho del Trabajo.

Los programas y acciones emprendidas en esta gestión, se han planeado y ejecutado en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para dar un acceso efectivo a la justicia laboral, que representa el derecho humano más importante en un sistema legal igualitario y moderno.

Al advertir que el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC's), cada vez, se insertan en la vida cotidiana como una necesidad y exigencia de la sociedad, nos hemos propuesto modernizar la impartición de justicia laboral, alineados al Programa de Gobierno Cercano y Moderno, así como a la Estrategia Digital Nacional, a través del Programa **“México Digital”**.

Por otra parte, desde el inicio de la Administración del Licenciado Alfonso Navarrete Prida, al frente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, nos ha reiterado la instrucción de mantener la paz laboral que contribuya al crecimiento económico.

La mejora de la justicia laboral es un tema que genera un amplio consenso en las sociedades, no interesando sólo a trabajadores, gobiernos, poderes judiciales y académicos; los empleadores también están interesados en una justicia laboral expedita y efectiva. A ellos tampoco les interesa la lentitud de los procedimientos judiciales. Las empresas están hechas para producir bienes y servicios y para obtener utilidades. No les interesa tener un problema social enquistado en sus operaciones, ni tener conflictos latentes con sus trabajadores. La eficiencia y productividad de las empresas están ligadas a un buen clima laboral.

El desarrollo de la competitividad de las industrias y de los países es imprescindible para insertarse en la economía mundial, pasa necesariamente por el logro de buenas relaciones laborales en la empresa. Para ello, se requiere del debido cumplimiento de la legislación por los actores sociales, donde una buena administración de la justicia laboral cumple un papel invaluable en la organización de la vida social, económica y política.

En la medida en que el sistema de impartición de justicia se considera inadecuado por los inversionistas (nacionales y extranjeros) y por los mismos trabajadores, el influjo de capital se limita, la creación de empleos e introducción de nuevas tecnologías se dificulta, y se impide el crecimiento

económico, la competitividad y la productividad. Es decir, se impide el movimiento productivo del país.

Por todo lo anterior, se requiere brindar mayor certeza jurídica a los agentes económicos y reducir el impacto de la inseguridad en el sector productivo, a través de una reforma profunda y contundente del Sistema de Justicia Laboral, para fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Es por eso, que este segundo informe que se presenta al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida y se rinde al Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para dar cumplimiento al mandato y obligación institucional de rendir cuentas y dar a conocer los resultados alcanzados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es el resultado del trabajo de todos los servidores públicos que colaboran en las distintas áreas de este tribunal laboral, a quienes agradezco y reconozco el esfuerzo consagrado a engrandecer esta institución.

Mtro. Diódoro José Siller Argüello

Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE

1. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

1.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) es el documento rector que establece la estrategia general para avanzar en la transformación de México para la administración 2013-2018; teniendo como objetivo general “Llevar a México a su máximo potencial”

El PND 2013-2018 establece cinco metas nacionales:

I. MÉXICO EN PAZ

II. MÉXICO INCLUYENTE

III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

IV. MÉXICO PRÓSPERO

V. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL

En el cuarto eje del PND 2013-2018 “México Próspero”, se plantea “Promover el empleo de calidad y preservar la paz laboral”, donde el gran objetivo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social es “Promover el empleo de calidad” y su estrategia “Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la Paz Laboral”.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje contribuye directamente a esta estrategia por medio de tres líneas de acción establecidas en el PND 2013-2018 y son:

1. Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.

2. Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

3. Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

Prioridades estratégicas

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha definido cuatro estrategias y objetivos a fin de dar cumplimiento a las líneas de acción del PND 2013-2018 y apegado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal del Trabajo. Mismas que se presentan a continuación:

Eje 1. Elevar la calidad de los impartidores de justicia laboral

- **Línea de acción 1.1** Creación del Servicio Laboral de Carrera de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

- **Línea de acción 1.2** Creación de un sistema de Gestión del Conocimiento.
- **Línea de acción 1.3** Creación del Centro de Estudios para la profesionalización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Eje 2. Privilegiar la conciliación Laboral

- **Línea de acción 2.1** Fortalecer la plantilla de Funcionarios Conciliadores.
- **Línea de acción 2.2** Impulsar la creación de un área especializada en la conciliación (Secretaría Auxiliar del Servicio Público de Conciliación) que organice, evalúe, establezca parámetros, dé lineamientos y cuente con conciliadores especializados.

- **Línea de acción 2.3** Capacitar y certificar a los funcionarios conciliadores.
- **Línea de acción 2.4** Adecuar espacios físicos propios para la conciliación, (Salas de Conciliación).

Eje 3. Modernización Tecnológica

- **Línea de acción 3.1** La migración a medios magnéticos de los expedientes, radicados en las Juntas Especiales de toda la República a fin de lograr la interoperabilidad de las diferentes bases de datos.
- **Línea de acción 3.2** Impulsar la implementación del Juicio en Línea.
- **Línea de acción 3.3** Contar con una plataforma tecnológica de consulta para

asuntos relacionados con los procesos de la Junta federal de Conciliación y Arbitraje.

Eje 4. Brindar mayor certeza jurídica

- **Línea de acción 4.1** Homologar los criterios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.
- **Línea de acción 4.2** Promover la participación de los factores de la producción en la elaboración de los criterios.

1.2 Alineación con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018

La ley de Planeación señala que los programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán en el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal. Asimismo, se busca alinear el Programa de Modernización de la JFCA al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2013-2018, en particular al:

- **Objetivo Sectorial 4:** Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

Estrategia 4.1 Resolver con imparcialidad y legalidad, conflictos laborales de competencia federal.

- **Acción 4.1.1** Prevenir, a través de la conciliación, los conflictos laborales de orden colectivo entre empresas y sindicatos de competencia federal.
- **Acción 4.1.2** Promover en las negociaciones de los contratos colectivos de trabajo y revisiones la inclusión de cláusulas de productividad.

Estrategia 4.2 Privilegiar y mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia para garantizar certeza jurídica para los factores de la producción.

- **Acción 4.2.1** Elevar la calidad de los impartidores de justicia laboral privilegiando la conciliación.

- **Acción 4.2.2** Promover el uso de herramientas tecnológicas en juicios laborales para la modernización de la justicia laboral para una pronta impartición de justicia.
- **Acción 4.2.3** Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

Estrategia 4.3 Impulsar la legalidad y transparencia para que las relaciones obrero-patronales se fortalezcan mediante el diálogo y apego a la ley.

- **Acción 4.3.1** Atender eficientemente las solicitudes de registro de las organizaciones sindicales, vigilando el cumplimiento de

la normatividad laboral en la materia.

- **Acción 4.3.2** Privilegiar la transparencia, publicando los registros y las reformas estatutarias de las organizaciones sindicales.

Derivado de dichas obligaciones y concretamente con el cuarto objetivo sectorial y sus estrategias y acciones se da cumplimiento a lo establecido en la estrategia 4.3.1 del PND.

Lo anterior nos da la pauta para informar que la JFCA ha realizado todas las acciones administrativas y jurisdiccionales en las juntas especiales para privilegiar y poner en el centro de la solución de los conflictos laborales a la conciliación, y con ello seguir contribuyendo a la Paz laboral que

mantenga en armonía y equilibrio a los factores de la Producción.

1.3 Alineación a la Misión, Visión y Objetivos de la STPS.

El Programa de Modernización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se encuentra también sujeto y hace suyas la **MISIÓN, VISIÓN y OBJETIVOS** de la

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, alineados a las **Metas Nacionales** plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y sus **Estrategias Transversales**, así como a los **Ejes de la Política Laboral Nacional del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social**.

MISIÓN

Fortalecer la política laboral, a partir de cuatro ejes rectores dirigidos a lograr que los mexicanos tengan acceso a empleos formales y de calidad, con prestaciones y derechos plenos, a través de la democratización de la productividad, la plena salvaguarda de sus derechos y el de las personas en situación de vulnerabilidad, además de que les asegure el acceso a la justicia laboral. Todo ello, privilegiando el diálogo social con responsabilidad, madurez y voluntad para alcanzar soluciones y acuerdos, que den continuidad a los procesos productivos y a las fuentes de empleo, para fomentar el crecimiento económico del país y preservar la paz laboral

VISIÓN

Ser la Dependencia del Gobierno Federal que contribuya en el ámbito de sus funciones a que más mexicanos se incorporen de manera formal a un trabajo decente y digno, con mejores remuneraciones y prestaciones de Ley, para construir una sociedad más igualitaria, incluyente y con justicia social, consolidando una relación armónica entre los trabajadores y los empleadores de México

OBJETIVOS

1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.
2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

1.4 Sistematización y Automatización de la Información.

Con fecha 27 de noviembre del 2013, se firmó por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de manera conjunta con las empresas Digital Data, S. A. de C. V., Bufete de Tecnología y Soluciones Avanzadas, S.C. y ACFE New Resources, S.C., contrato de prestación de servicios generales, cuyo objeto es proveer el servicio de procesamiento y digitalización de archivos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en la que se proporcione una solución tecnológica que modernice y simplifique los procesos y subprocesos relacionados con la atención de las demandas laborales individuales presentadas en las juntas especiales del Tribunal Laboral, orientadas a la implementación del “Juicio en Línea”, así como proporcionar a la

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, una solución, para modernizar la administración del acervo documental integrado por expedientes de las demandas laborales individuales de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

En ésta, se proporciona una solución integral con los servicios de un Software de Gestión Documental, que permita la digitalización, almacenamiento, gestión y consulta de documentos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de sus Juntas Especiales, a través de medios digitales.

La automatización de los procesos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a través del servicio de levantamiento de requerimientos, el análisis y el diseño de una solución tecnológica que permita la modernización y simplificación de

los procesos y subprocesos de las actividades administrativas relacionadas con la atención de los procedimientos laborales individuales presentados en las Juntas Especiales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, orientados a la implementación del Juicio en Línea.

Por otro lado con la digitalización de expedientes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, cuya labor se caracteriza por la recepción, clasificación, digitalización, indización, reconocimiento óptico de caracteres y puesta en consulta en medios digitales de los expedientes, documentos que se encuentran en trámite y de aquellos expedientes y documentos que se generan.

Asimismo se suministrará del equipamiento de cómputo necesario que permita el procesamiento, almacenamiento y publicación del acervo documental

digital de los expedientes y documentos a efecto de que las juntas especiales puedan consultar estas desde cualquier computadora y con la seguridad que se ha garantizado.



1.5 Inclusión de Tecnologías Digitales al Principio de Oralidad e Impulso y Fortalecimiento a la Conciliación

Uno de los compromisos Institucionales más importantes del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, es el de tener un

Gobierno Cercano y Moderno, es por eso que las políticas y programas de la presente administración están enmarcadas y orientadas a resultados, que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de información y comunicación que impulsen la transparencia y la rendición de cuentas, temas que van ligados con la administración de justicia.

Así, el programa de Modernización provee la integración de **Salas Especializadas para incorporar el principio de oralidad**, con tecnología audiovisual en las 66 Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Constituirá una de las herramientas que permitirán fomentar la participación de los ciudadanos en el respeto a las leyes.

Con la implementación de este proyecto de modernización

tecnológica de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se proporcionará a los usuarios y empleados, instalaciones y servicios que respondan a criterios de integralidad, funcionalidad y transparencia para lograr una justicia laboral imparcial, pronta y expedita.

Se proyecta la construcción de 66 salas especializadas (una por cada Junta Especial), en un plazo de 2 años (2015-2016), a fin de que los procesos laborales sean más sencillos y se dé certeza jurídica a los sectores productivos.

Contarán con sistemas de cómputo permitiendo una administración adecuada para el manejo de las audiencias y con la videograbación de las mismas para transparentar la actuación de los funcionarios de las juntas.

Con estas salas se logrará mayor economía, concentración y sencillez

del proceso, y fundamentalmente, se fortalecerá la confianza ciudadana, por la certeza jurídica que se brindará a los sectores productivos. Y la impartición de la justicia laboral dará garantías y confianza a la sociedad.

Estas **Salas Especializadas**, permitirán obtener evidencia video grabada del desarrollo de las audiencias, de los juicios en trámite, agilizando el procedimiento y dejando constancia de las declaraciones y actuaciones de cada una de las partes. Desde luego bajo el principio primordial de oralidad, permitirá que el juzgador, este en contacto directo con las partes, y se dé cumplimiento al principio de inmediatez procesal, lo que redundará al momento de emitir un laudo en un sano juicio basado en la verdad real, material y legal.

Este ejercicio de transparencia y eficiencia, es el parte aguas de la

modernidad de la Administración de Justicia en Materia Laboral, toda vez que los conflictos de intereses entre los trabajadores y empleadores serán ventilados públicamente, frente a la presencia del Presidente de la Junta Especial, de los Representantes de las y los Trabajadores y de las y los Empleadores, teniendo la oportunidad de presentar sus argumentos de viva voz, con la certeza jurídica que todo quedará video grabado con la constancia de lo actuado.



Las Salas Especializadas para el Procedimiento Laboral propiciarán el fortalecimiento del Servicio

Público de Conciliación donde permitirá a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje poner a la conciliación en el centro de la solución de cualquier conflicto laboral, puesto que al tener más confianza en las constancias de actuación, la conciliación representa el instrumento idóneo para agilizar y simplificar la solución de las controversias laborales.

El aspecto ecológico representa hoy en día una preocupación generalizada de todos los países y el hecho de implementar estas salas especializadas de en materia laboral significa una considerable disminución en el consumo del papel, que se utiliza para llevar a cabo los juicios escritos y esto repercutirá a final de cuentas a salvaguardar la ecología. Es increíble darse cuenta que existen expedientes que llegan a tener miles de hojas de papel.

La transformación de estas Salas Especializadas tendrá que ser algo paulatino para que las 66 Juntas Especiales en la República cuenten cuando menos con una. Sin embargo, se requiere un cambio de cultura, tanto en los trabajadores quienes se encuentran dentro impartiendo justicia, como de los abogados litigantes y la sociedad en general.

Con lo anterior contribuiremos a la impartición de justicia laboral; evitaremos las sobrecargas de trabajo y lograremos agilizar la impartición de la Justicia. Es esencial de un gobierno con apego a los Derechos Fundamentales, el acceso a la justicia utilizando las mejores herramientas que permitan valorar los medios probatorios de las partes y la igualdad procesal para que los laudos tengan mayor calidad y transparencia.

El primer paso ya lo dimos el 15 de julio de 2014, al instalar y poner en marcha la primera sala especializada en la Junta Especial 41, en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Impulso y Fortalecimiento a la Conciliación.

“Conciliar” se deriva del vocablo latino “conciliare” que significa componer, ajustar los ánimos de quienes estaban opuestos entre sí. Podemos definir la conciliación como una etapa para la solución directa y amistosa de las diferencias que puedan surgir de una relación laboral mediante la cual, las partes en conflicto, con la colaboración activa de un funcionario conciliador pone fin al mismo, de manera justa y equitativa, celebrando un convenio que aprobado por la junta producirá

todos los efectos jurídicos inherentes de un laudo.

La conciliación se ha tratado como un acto preliminar de la resolución de conflictos, sometidos al arbitraje, previo a un juicio que en el derecho laboral mexicano es arbitral e igual es el acto definitorio, resolutorio de un conflicto entre partes vinculadas por relaciones laborales, sea en conflictos individuales como colectivos, de orden jurídico o de interés económico (LFT).

Por su imposición como un acto previo y/o contestación a la demanda, en estricto sentido, se convierte en un presupuesto procesal, o parte del mismo proceso, toda vez que la conciliación puede optarse en cualquier parte del juicio laboral, hasta antes de la resolución final.

La conciliación es un mecanismo alternativo a la resolución de

conflictos. El acto de conciliar se ve reflejado dentro del proceso laboral, en el que las partes tienen intereses opuestos, donde el funcionario conciliador debe tener conocimiento de la causa para poder aclarar el conflicto.

Como forma especial de conclusión del proceso, el éxito de la conciliación depende del grado de conciliación, que deben tener los funcionarios integrantes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para aplicar en forma adecuada el principio de Inmediatez Procesal.

La conciliación al ser una etapa donde las partes buscan dar una solución armónica al conflicto con intervención del funcionario conciliador, éste debe tener la capacidad para proponer fórmulas conciliatorias, intentando la comunicación entre las partes,

tratando de llegar a acuerdos que eviten el proceso laboral.

El mandato del legislativo publicado el 30 de noviembre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación (DOF)¹ por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en las que se establecen nuevos alcances y metas a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, entre las que destacan:

a) Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

b) Implementar el Servicio Público de Conciliación.

Donde permita a la JFCA poner la conciliación en el centro de la solución de cualquier conflicto laboral, perfeccionando con el establecimiento del Servicio

¹ Diario Oficial de la Federación 30 de noviembre 2012.

Público de Conciliación, las modalidades de conciliación.

c) Lograr una justicia pronta y expedita. Integrar y evitar que los juicios de despido injustificado, promovidos con posterioridad a la reforma laboral, tengan una duración mayor a 12 meses.

Para lograr la efectividad señalada es necesario *impulsar la administración, procuración e impartición de la justicia laboral*, con la colaboración de todas las partes: actores, demandados y representantes de los Trabajadores y Patronos, de los Organismos Públicos y de los funcionarios públicos que tienen a su cargo la impartición de la Justicia Laboral, con el objeto de procurar el equilibrio entre los factores de la producción para fortalecer la paz social, lograr abatir el rezago histórico de juicios laborales, disminuir los pasivos laborales que

merman considerablemente la economía de los organismos y proponer acciones que contribuyan a disminuir nuevos conflictos individuales y colectivos.

Existen las condiciones de pertinencia a través de desarrollar los mecanismos alternativos de solución de los conflictos hasta la legitimidad y aceptación de las decisiones.

Gracias al apoyo decidido del Señor Secretario, Alfonso Navarrete Prida, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, hoy cuenta con una fuerza de trabajo en materia conciliatoria, que consta de 61 Funcionarios Conciliadores.

1.6 Centro de Estudios para la Profesionalización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Como una de las estrategias más ambiciosas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje fue concebir que el Centro de Estudios para la profesionalización de su personal, tuviera un plan académico propio en materia laboral, y con la capacidad de certificar las competencias laborales del mismo personal de la JFCA y de quienes en el exterior quisieran certificar sus capacidades en materia laboral.

Una de las primeras acciones a realizar fue alinear el capital humano con los objetivos estratégicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, gestionando el talento, formando y desarrollando sus competencias y elaborando un mecanismo de control que nos permitiera medir y evaluar en forma precisa el impacto de los diferentes esfuerzos de formación de nuestro Tribunal Laboral.

Otra de las acciones que está en marcha, es la selección del claustro académico que estará conformado por los mismos funcionarios de la JFCA.

Al aprovechar los adelantos tecnológicos que se están implementando en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, nos permitirán estructurar los cursos establecidos en la malla curricular del centro de estudios de profesionalización de manera virtual para que se pueda tener acceso desde cualquier lugar que se considere por el alumno, e indistintamente se impartirán los mismos de manera presencial en las instalaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Se pretende respetar el tiempo de los integrantes del Tribunal Laboral teniendo la posibilidad de elegir la mejor opción.

Con este proyecto de modernización se pretende incrementar la productividad y el desarrollo profesional de los integrantes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Para ello, se ha integrado el **Comité por Competencias de la JFCA**, acreditado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Se reconoce a la JFCA como entidad certificadora en materia laboral; se le autoriza certificar las competencias laborales del personal que la integra, así como de otras organizaciones de los trabajadores o de los empleadores y de particulares del Sector laboral que así lo soliciten, lo que incrementará los niveles de eficiencia y profesionalización en las tareas de los que integran este Tribunal Laboral, y del mismo Sector. El Certificado fue entregado el día 26

de junio del presente año al Secretario del Trabajo y Previsión Social, en la pasada CONAJUNTAS, que se llevó acabo en la ciudad de Guanajuato.



De conformidad con lo anterior el Centro de Estudios para la profesionalización permitirá a la los integrantes de la JFCA:

- Dirigir, mantener, atraer y conservar el talento;
- Dar la oportunidad de crear un Plan de Carrera y Vida;
- Profesionalizar el hacer diario;
- Evaluar las habilidades básicas inherentes a cada puesto de trabajo;
- Estandarizar los diversos procesos;

- Otorgar a través de la creación de Normas Técnicas de Competencia Laboral la certificación del conocimiento, el comportamiento, la habilidad, las aptitudes y actitudes con referencia a las conductas esperadas a cada puesto de trabajo;
- Determinar el Modelo de Competencias de la JFCA que permita homologar y contribuir a valorar los niveles de dominio y ejecución apoyando la labor por la academia.
- Crear el Servicio Profesional de Carrera de la JFCA.

El Centro de estudios pretende desarrollarse en dos vías:

- **Fundamentales.** Formación para el cumplimiento del estándar de competencia.

- **Academia.** Contempla la impartición de especialidad y maestría, además de seminarios, talleres, cursos y diplomados.

1.7 Consulta en línea

La aplicación, estará diseñada para la automatización de procesos documentales que nos permitirán realizar las consultas en línea y contar con herramientas que permitan administrar el acervo documental digital de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje así como el de sus Juntas Especiales y nos permitirá la recepción y apertura de expedientes, demandas y el registro de la información básica.



Será capaz de generar automáticamente, el número de expediente a través de una nomenclatura configurable que asegurará su unicidad a nivel de toda la institución, independientemente del lugar donde se genere, así como originar un reporte automático de los expedientes contenidos en el sistema.

Paralelamente, tendrá un mecanismo que permitirá la distribución automática de los expedientes entre las áreas de trabajo correspondientes a las Juntas Especiales y permitirá la

creación de expedientes y documentos asociándoles metadatos, es por ello que se les asignará una clave única a cada expediente de manera automática, además generará un reporte de los expedientes contenidos en el sistema.

Adicionalmente, el sistema nos permitirá configurar flujos de trabajo para la gestión de expedientes y documentos, realizando la asignación automática de expedientes a través de la configuración de parámetros usando los valores capturados en los campos de los expedientes.

El motivo de la consulta en línea, será el acceso a los expedientes de manera simultánea, remota y segura a través de clientes propietarios o aplicativos en computadoras personales, tabletas y teléfonos inteligentes. Con la finalidad de que las consultas en línea tengan todas las medidas de

seguridad, se controlará su acceso a través de usuarios y contraseñas con opción de autenticación por medio de lectores biométricos y a través de asignación de usuarios, permiso y contraseña.

El sistema contará con la seguridad necesaria para proteger la asignación de los usuarios que actuarán en cada expediente; se registrará el historial de cambios que se generen a lo largo del procedimiento. Tendrán los expedientes la seguridad necesaria puesto que el sistema tendrá la capacidad para asignar de manera automática cuando estos cambien de rol o estado de acuerdo a que queda el antecedente del cambio o manipulación y en los casos que se asigne un expediente a un usuario, éste tomará el cometido de administrador del expediente.

Por otro lado existirá la posibilidad de contar con un módulo de control de consultas y accesos a los expedientes electrónicos, que controlará la impresión, así como el envío electrónico de archivos, con base en los permisos asignados a los usuarios.

1.8 Juicio en línea

La implementación del juicio en línea, en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, será una realidad gracias a dos factores. En primer lugar, al avance de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's). En segundo lugar, a la buena disposición política y administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de las diversas autoridades para permitir este logro en materia de procedimientos en nuestro Tribunal Laboral.

¿Cuál es la importancia del juicio en línea? reduce los costos, disminuye los tiempos procesales, aumenta la seguridad y transparencia en los procedimientos y permite que un mayor número de trabajadores tengan acceso a la impartición de justicia laboral.

Será una plataforma web desarrollada para la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a través de la cual se promoverá, sustanciará y resolverá un juicio, todo ello de manera digital generando así un expediente electrónico.

Algunas de las características de este sistema será la seguridad en toda actividad de un juicio, (Firma Electrónica Avanzada); Oficialía de Partes en Línea (presentación de documentos en línea); Notificaciones Electrónicas (correo electrónico); Consulta y Descargas de Acuerdos en Línea; Expediente Electrónico y la disposición del

servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, entre otras características que harán confiable y accesible al usuario.

Desde luego que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, establecerá mecanismos de asistencia técnica a los usuarios que utilicen el sistema de los Juicios en Línea, así como para la consulta de los Expedientes Electrónicos que se generen.

Lo anterior es así; toda vez que, se realizará la migración a medios magnéticos de los expedientes, radicados en las Juntas Especiales de toda la República a fin de lograr la interoperabilidad de las diferentes bases de datos, permitirá definir taxonomías de forma manual y su importación así como descubrirlas de manera automática y al definir reglas de clasificación por los conceptos incluidos en el texto de un documento o expediente nos

permitirá la clasificación automática de documentos, así como la navegación proporcionando servicios de búsquedas donde el usuario no requerirá una sintaxis especial, a su vez la búsqueda de expedientes y documentos electrónicos podrán realizarse por medio de los campos asignados. Como búsquedas por palabra o frases, semánticas, conceptuales por proximidad de conceptos, por expansión y contracción de abreviaturas, ya sea mediante lenguaje natural o técnico, por combinaciones booleanas, distinción entre mayúsculas o minúsculas, incluso búsquedas difusas, etc. con una gran tolerancia ortográfica, ya que existe la corrección automática, con reconocimiento de frases, etc. Es importante señalar todo lo anterior puesto que son los insumos de lo que se pretende sea el Juicio en Línea, toda vez que su importancia conceptual la hace con base en los documentos más

relevantes de un expediente, facilitará el trabajo de los dictaminadores, dado que el sistema en caso de que los conceptos a buscar no aparezcan en los documentos, incluso el sistema realizará recomendaciones de documentos adicionales para que el usuario los acepte o rechace.

Una de las benevolencias del juicio en línea es que el sistema controlará la información de los expedientes recibidos electrónicamente y sólo podrá ser administrada por la persona a la que le fue asignada, lo podrá consultar quién esté autorizado con base en las medidas de seguridad establecidas y lo importante es que controlará la transición de los expedientes a través de las distintas etapas por las que deberá de pasar, de acuerdo al procedimiento ordinario, permitirá su consulta a través de cualquiera de los datos asociado.

Beneficios:

- Disminución del tiempo promedio de atención de cada Juicio Laboral Individual de 468 a 156 días hábiles. (Diferencia)
- La reducción total en la atención de Juicios Laborales Individuales por parte de la JFCA es de 748,700,000 horas por año.
- Tomando como base el estándar de la Unidad de Inversiones respecto al Valor Social del Tiempo (35.9 pesos/hora), el beneficio social del proyecto es de 26,878 millones de pesos por año.
- Transparencia del Juicio Laboral.
- Incremento de la visibilidad y control del Juicio Laboral.
- Prevención de la discrecionalidad en la atención de los Juicios.
- Disminución del 80% del uso del papel.
- Eliminación del riesgo de extravió de expedientes.
- Incremento de la certeza jurídica del proceso.
- Aseguramiento de la integridad de los expedientes.



ACCIONES Y PRINCIPALES LOGROS

2. ACCIONES Y PRINCIPALES LOGROS

2.1 Difusión de Programas y Proyectos

El 1 de octubre de 2013, el Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se reunió con los miembros del Grupo Con-Com, grupo que está conformado por Vicepresidentes y Directores de Recursos Humanos de Empresas Líderes de Consumo entre los que se destacan Nestlé, General Motors y Peñafiel, con el objetivo de intercambiar puntos de vista respecto a la aplicación de las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo, asimismo dio a conocer el plan de trabajo de la Junta Federal e intercambiaron puntos de vista sobre la aplicación de las reformas al momento de dirimir

controversias entre trabajadores y empleadores.

El 7 y 8 de noviembre de 2013, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, participó en el Seminario denominado Estadística Judicial frente a las Reformas Constitucionales, con la finalidad de realizar las aportaciones pertinentes respecto a temas de relevancia, como son: carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales en materia laboral, tasa de resolución en materia laboral, tasa de resolución en asuntos individuales en primera instancia.

El 8 de noviembre de 2013, el Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, participó con la ponencia “Impacto de la Reforma Laboral” en el evento denominado Jornadas Jurídicas Pemex 2013, mismo organizó la Dirección Jurídica de Petróleos

Mexicanos y en cual se expusieron los retos adquiridos con la aprobación de la Reforma Laboral y los proyectos alineados al PND 2013-2018.

El 20 de noviembre de 2013, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ofreció sus instalaciones para la exposición de la muestra fotográfica histórica Rio Blanco “Orígenes del Sindicalismo en Veracruz” con el objetivo de fomentar la cultura de los trabajadores.

El 31 de octubre de 2013, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, participó en la clausura de los cursos de Seguridad Social y Pensiones, impartidos a los Secretarios Generales de las Secciones del Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana, con el

propósito de fomentar la capacitación de los trabajadores y mantener un dialogo cordial con los Líderes Sindicales.

El 20 de enero de 2014, el Presidente de la Junta Federal participó en una conferencia en el Seminario sobre la Reforma Laboral que organizó el Instituto de la Judicatura Federal y la Coordinación de Magistrados de Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, a fin de compartir los retos adquiridos y la perspectiva de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje frente a la Reforma Laboral.

El 28 de enero de 2014, el presidente de la Junta Federal, tomó protesta de la mesa directiva de la Sociedad Mexicana de Medicina del Trabajo A.C., sociedad civil que

impulsa la capacitación, la divulgación científica, la investigación de las condiciones de salud en los centros de trabajo y dentro de sus agremiados encontramos a Peritos Médicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.



El 19 de febrero de 2014, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por invitación de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMCA), el presidente de la Junta Federal, participó como panelista junto con la Lic. Margarita Darlene Olvera, Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el

Lic. Palemón Jorge Cruz Martínez, Titular de la Junta Local del Valle de Toluca con el tema “Impacto de la Reforma Laboral en la función jurisdiccional de las Juntas de Conciliación y Arbitraje”, con el objetivo primordial de intercambiar puntos de vista y con ello contribuir en gran medida a mejorar la impartición de la justicia laboral.

El 20 de febrero de 2014, durante la reunión de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, realizó la exposición “Estrategias para fortalecer la Certeza Jurídica en la Impartición de Justicia Laboral” en la que destacó los proyectos orientados a incrementar la productividad, impulsar la calidad en los laudos y brindar certeza jurídica a los factores de la producción.

El 10 de marzo de 2014, el Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, visitó la planta de ensamble de Chrysler ubicada en Toluca, Estado de México con el fin de fortalecer el diálogo con Organizaciones Sindicales y Patronales.

El 20 de marzo de 2014, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, participó con la conferencia magistral “Los grandes retos en la aplicación de la Justicia Laboral en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje” con los alumnos de la maestría en Derecho Laboral que imparte la Escuela Libre de Derecho, en donde se intercambiaron opiniones respecto a las reformas a la LFT con abogados litigantes de todos los sectores.

El 7 de mayo de 2014, durante la reunión anual de Delegados Federales del Trabajo, el

Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, participó con la conferencia de “Outsourcing” para dar a conocer el criterio aprobado por el Pleno de La junta Federal de Conciliación y Arbitraje respecto al tema de la Subcontratación.



El 21 de mayo de 2014, el Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se reunió con integrantes de la Cámara de Comercio Española, acudieron Directores Generales de Empresas Españolas e Inversionistas Españoles con el objetivo de promover la inversión extranjera en México

que tendrá como resultado favorecerla generación de empleos estables, logra el equilibrio entre los factores de la producción y contribuir a mantener la paz laboral.



Del 25 al 27 de junio de 2014, se llevó a cabo en la ciudad Guanajuato la Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje (CONAJUNTAS), mismo que contó con la presencia del Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario de Trabajo y Previsión Social, el Presidente Municipal, la Subsecretaria del Trabajo del Estado, así como

más de 100 Presidentes de Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje y los Representantes de los Trabajadores y Patrones. Se analizaron las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley de Amparo, en las cuales intercambiaron puntos de vista sobre la aplicación de las mencionadas leyes, al momento de dirimir diferencias entre trabajadores y empleadores. En donde la “Carta Compromiso CONAJUNTAS Morelos 2014” dio como resultados de los trabajos realizados lo siguiente:

- a)** Fortalecimiento en la uniformidad de criterios, en la aplicación de la Justicia Laboral en las Juntas de Conciliación y Arbitraje que integramos el CONAJUNTAS,
- b)** El Intercambio de criterios y estrategias que se están desarrollando en los diferentes

Estados de las Republica , para combatir los requerimientos con multas de los Tribunales del Poder Judicial Federal , que están fincando a las diferentes Juntas de Conciliación y Arbitraje , Locales y las Especiales de la Federal.

c) El Respeto a los Derechos Humanos en todas las actuaciones que se desarrollen por los Integrantes de las Conajuntas, en esta materia se contó con la participación del Doctor José Luis Soberanes Fernández, expresidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

d) Así mismo se abundó en las mesas de trabajo sobre la aplicación de la Justicia y criterios en materia de Seguridad Social, y se tuvo la participación del Maestro Armando Ramírez Gómez, destacado conferencista y experto en la materia laboral y seguridad social.

e) Así mismo se abundó sobre temas importantes como el Registro de Asociaciones, el fortalecimiento de la Conciliación Laboral y el marco jurídico del trabajo infantil, temas que fueron tratados con sensibilidad y conocimiento importante por distinguidos panelistas incluso en este último con la participación del Subsecretario de Inclusión Laboral de la STPS, Maestro José Adán Ignacio Rubí Salazar.

f) Y algo que nos llena de gran satisfacción y orgullo y se destaca de manera importante en este informe, es la integración por primera vez y para siempre de los representantes de los Trabajadores y de los Empleadores al seno de la Conajuntas, y en Guanajuato, su asistencia permitió una mayor integración y comunicación de quienes integran las Juntas Locales y Especiales.

2.1.1 Equidad de Género

Seguimos fortaleciendo con las acciones administrativas y con la participación activa de los integrantes de la JFCA, uno de los temas que ha sido prioritario en la presente administración que es el relativo a la participación en el Comité Interinstitucional de Equidad de Género de los Órganos de Impartición de Justicia del Distrito Federal, en el que la Junta interviene como invitado permanente, y que está estrictamente relacionado con la Mesa de Equidad de Género que se lleva en la Suprema Corte de Justicia de la Nación como apartado VII.

Tema que nos ha obligado a contemplar como una de sus prioridades el reforzamiento del lenguaje incluyente en su normatividad, subrayándose que nuestro Reglamento Interior

vigente ya lo contempla, y que en los demás documentos que se elaboran llevan este propósito de que en su redacción sea utilizando ese tipo de lenguaje; prevaleciendo la igualdad, equidad y perspectiva de género.

Lo anterior, resulta destacado si consideramos que uno de los ejes transversales contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es, precisamente, Equidad de Género; aparte de que la revisión y adecuación de nuestra normatividad dentro de un marco de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se da cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido, en recientes fechas, un Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, el que, incluso, es posterior a la publicación de nuestro Reglamento Interior de Trabajo en el Diario Oficial de la Federación y, en el que, ya se utilizó un lenguaje no sexista, con lo que la Junta Federal de Conciliación y

Arbitraje, mostró su gran disposición para cumplir con sus obligaciones en el rubro de igualdad y equidad de género.

2.1.2 Addendum al Convenio General de Colaboración

Fue propuesto al Secretario del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaria de la Función Pública y a los Organismos Públicos: PEMEX, y sus organismos subsidiarios, Pemex Exploración y Producción, Pemex Gas y Petroquímica Básica, Pemex Refinación y Pemex Petroquímica así como al IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, SEPOMEX y CAPUFE, la firma del Addendum de referencia.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la cláusula DÉCIMA del Convenio General de Colaboración suscrito con dichos

Organismos Públicos de fecha cinco de abril del dos mil once, y con base a los antecedentes y objeto del Convenio de mérito, así como a la necesidad de alinear los objetivos de la JFCA al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su apartado VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, estableció en su punto VI.4. MÉXICO PRÓSPERO, el objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad, el que contiene la estrategia 4.3.1, Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.

Existe el convencimiento, que la **conciliación** es el instrumento idóneo para agilizar y simplificar la solución de las controversias laborales y facilitar la consecución del equilibrio entre los factores de la producción y contribuir al cumplimiento del compromiso gubernamental de conservar la paz laboral, fortalecer el crecimiento

del país e impulsar el desarrollo industrial.

Las partes en dicho Addendum se comprometen a dar seguimiento y reportar en el Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), o su equivalente en el rubro de “PASIVO LABORAL CONTINGENTE” los avances y resultados obtenidos, así como las acciones correspondientes para el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente las partes se comprometen a celebrar sesiones trimestrales de trabajo, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, a las cuales deberán asistir sus titulares o los servidores públicos que designen como suplentes, a efecto de verificar los avances y, en su caso, tomar las acciones procedentes para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

2.2 Secretaría General de Acuerdos, Conciliación y Asuntos Colectivos

Paz laboral

Conservar la paz entre los factores de la producción privilegiando el diálogo, la conciliación y el entendimiento que permitan mantener el equilibrio y un clima laboral que propicie la generación de empleos, ha sido una prioridad para el Gobierno de la República en el marco de la Política Nacional en Materia Laboral.

Bajo esa premisa, el récord de más de doce meses consecutivos sin estallamiento de huelga, es el mayor periodo desde que se tiene registro estadístico desde hace 25 años; este es el resultado de la actitud conciliadora de las organizaciones de trabajadores y de los patrones, así como de la

actuación coordinada entre autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ejemplo de ello, es que, en este año, se registraron 6,156 emplazamientos de huelga y todos fueron solucionados con el acuerdo de las partes.

Subsisten en trámite a esta fecha 21 huelgas vigentes que involucran a 2,730 trabajadores, siendo la más antigua del año 1996, de las cuales, en 8 de ellas participan más de 100 trabajadores; se concentran en 13 entidades federativas y la principal causa de estallamiento es por violaciones al contrato colectivo de trabajo.

ENERO

Se destaca la presentación de los emplazamientos dirigidos a las

Instituciones Educativas Universidad Autónoma Chapingo y Colegio de la Frontera Norte; asimismo, los presentados en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y de la empresa Tubos de Acero de México, S.A. de C.V.

En ejercicio de la función conciliatoria, se coadyuvó con las partes para la celebración de acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en las aerolíneas Societe Air France y KLM Compañía Real Holandesa de Aviación; así como en Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y en los asuntos relativos al Contrato Ley del Ramo de la Lana.

FEBRERO

En este periodo resalta la presentación de los emplazamientos dirigidos al Instituto de Investigaciones Eléctricas; Compañía de Teléfonos y bienes Raíces y Teléfonos de México.

Asimismo, se coadyuvó con las partes para la celebración de acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en la Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad Autónoma Chapingo; Colegio de Postgraduados; Universidad Autónoma Antonio Narro; Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y en los asuntos relativos al Contrato Ley del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas; así como en los asuntos concernientes al Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule y sus Productos Manufacturados.

MARZO

Presentación del emplazamiento dirigido a la Preparatoria Federal por Cooperación Melchor Ocampo de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Se coadyuvó con las partes para la celebración de convenios que solucionaron los conflictos de huelga planteados en el Colegio de Postgraduados; El Colegio de la Frontera Norte; Tubos de Acero de México S.A. de C.V.; Colegio de Bachilleres y en el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

ABRIL

Presentación de los emplazamientos dirigidos a las líneas áreas Aeromar S.A. de C.V. y Aerovías de México S.A. de C.V.

(nombre comercial Aeromexico), así como los presentados en contra de la Comisión Federal de Electricidad y a la Procuraduría Agraria; asimismo los dirigidos a las empresas Oceanografía S.A. de C.V. y Caja de Ahorro de los Telefonistas S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

Se celebraron acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) y en la Procuraduría Federal del Consumidor.

MAYO

En el periodo que comprende la presente relatoría, destaca la presentación del emplazamiento a huelga dirigido a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Asimismo, en

ejercicio de la función conciliatoria, se coadyuvó con las partes para la celebración de acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en la Comisión Federal de Electricidad; Aerovías de México, S.A. de C.V. (Nombre comercial Aeroméxico); Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Conalep; Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Caja de Ahorro de los Telefonistas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

JUNIO

Se coadyuvó con las partes para la celebración de acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en el Instituto de Investigaciones Eléctricas, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y/o Delegaciones e Institutos Estatales; Colegio de

Bachilleres y en la empresa Transportes Aeromar, S.A. de C.V.

JULIO

Se destacan los acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

AGOSTO

Se coadyuvó con las partes para la celebración de acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en Volkswagen de México, S.A. de C.V.

SEPTIEMBRE

Se participó en la celebración de acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en Transporte Aeromar, S.A. de C.V. (Aeromar); Instituto Mexicano del Petróleo; Colegio de Postgraduados, (trabajadores Administrativos y Académicos).

OCTUBRE

Celebración de acuerdos que solucionaron los conflictos de huelga planteados en las empresas Arcelormittal Manzanillo, S.A. de C.V.; Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V.; Aerovías de México, S.A. de C.V.; 37 empresas relacionadas con el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto; RH Asur, S.A. de C.V.; Instituto Mexicano del Seguro Social; Corporativo de Servicios Aeroportuarios S.A. de C.V.; Operadora de Aeropuertos del Centro Norte S.A. de C.V.; 52

empresas relacionadas con el Contrato Ley de la Industria Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana; Nacional Monte de Piedad, I.A.P.; Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. División Aeropuertos de GAP; Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Sistemas Integrados de Soporte Terrestre en México, S.A. de C.V.; Aerovías Empresa de Cargo, S.A. de C.V.; Servicios Administrativos Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S. de R.L. de C.V.

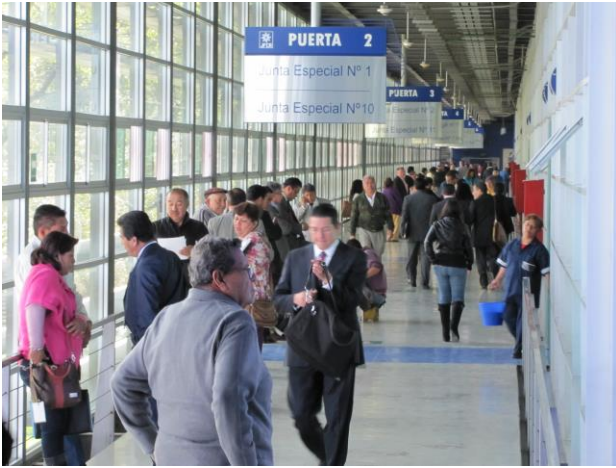
2.3 Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales

Se identificaron los procesos más importantes en Asuntos Individuales en el periodo que se informa, donde el Proyecto Integral de Modernización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje,

puede simplificar, y estandarizar sus actividades jurisdiccionales a fin de coadyuvar con su mejora, lograr su fortalecimiento y arribar a un mejor desempeño y transparencia en los procesos de las juntas especiales que la conforman.

La configuración de varios Módulos de Control es el resultado del análisis de las áreas de oportunidad y mejora detectadas en la JFCA en Asuntos Individuales y que por su importancia fueron fortalecidos y en algunos casos mejorados.

El Módulo de Control de Gestión es una herramienta que facilita el registro y seguimiento de expedientes dictaminados, audiencias, diligencias actuariales, exhortos, control de pagos dentro y fuera de juicio utilizando la información generada por el Modulo de Control de Archivo.



En cuanto el **Módulo de Control de Archivo**, es un sistema que permite la identificación, localización y seguimiento de los expedientes laborales de cada junta especial, registrando cargos y descargos mediante clave y contraseña así como la generación de diversos reportes.

A futuro y una vez que concluya la digitalización de los expedientes de la JFCA, permitirá que los asuntos de carácter individual puedan ser consultados por las partes desde cualquier computadora, lo que permitirá facilitar su consulta y con ello lograr mayor transparencia en

la administración de la Justicia Laboral.

El Módulo de Oficialía de Partes, es una herramienta que nos ha permitido un mayor control en la recepción y registro electrónico de la documentación dirigida a las diversas unidades que conforman este Tribunal Laboral, ya que realiza la asignación de manera automática de folio y número de expediente, así como la generación del boletín electrónico con información respecto de la documentación recibida, avisos específicos de oficios etc.

El Módulo de seguimiento de ejecutorias, nos permite dar seguimiento a los requerimientos formulados por el Presidente de la Junta Especial y agiliza el cumplimiento de ejecutorias, permite desde su ingreso, la demanda de amparo directo, para dar trámite y seguimiento a dicho juicio de garantías, asignando en forma automática el número de

Junta Especial, número de amparo y auto de entrada , generando su carátula , así como la remisión a los tribunales de amparo, como a su posterior cumplimiento de ejecutorias .

Este módulo de alguna manera coadyuva al control de los tiempos de cumplimiento conforme a la Ley de Amparo lo que permitiría su disminución de las multas así como las cargas de trabajo.

Las mesas de radicación es una herramienta que ha coadyuvado en la programación de audiencias y diligencias actuariales en el D. F. enlazando la información generada por los módulos de oficialía de partes control de archivo y de gestión de control y es utilizado en los asuntos de los 4 organismos descentralizados que más asuntos tienen a nivel nacional (IMSS, ISSSTE, Afores, Pemex, Infonavit etc.

Central de actuarios, se concibe por la necesidad de contar con mayor número de actuarios para atender las diligencias, y sobre todo la necesidad de garantizar a la comunidad laboral, la realización de notificaciones, ya que este siempre ha sido un cuello de botella y así el sistema permite recibir los expedientes turnados y genera mediante grupos de trabajo las cédulas de notificación por expediente, y ésta las distribuye entre los actuarios de manera ordenada, por zonas y rutas programadas previamente.

La asignación de 29 plazas nuevas de actuarios, concreta el establecimiento de este programa, a efecto apoyar en los procesos de trabajo derivado de:

- Insuficiencia de actuarios para atender las diligencias generadas en las Juntas

Especiales derivadas de la nueva Ley de Amparo.

- Necesidad de garantizar la realización de notificaciones cuando las partes concurren a este Tribunal, con independencia de que se encuentre presente el actuario al que le corresponde la realización de la notificación.
- Atender los términos legales señalados en la Ley y distribuir de manera más equitativa las cargas de trabajo.

La Central de Actuarios apoya únicamente a las Juntas Especiales en el desahogo de las diligencias derivadas de los cumplimientos de ejecutoria, tales como notificaciones, inspecciones, cotejos, visitas armadas y presentaciones con perito médico, así como en las diligencias originadas en expedientes que corresponden al rezago histórico

(años 2008 hacia atrás, en los que no se haya emitido resolución).

Existe un responsable al frente de la Central, quien se asegurará de que los emplazamientos y las diligencias programadas por las Juntas, se preparen oportunamente y que el actuario devuelva de inmediato la documentación a la Junta Especial respectiva.

Está establecido un sistema de control de correspondencia jurídica que permite determinar fácilmente los documentos que se turnen a cada actuario, para efectos del establecimiento de una fecha límite para su devolución a la mesa de control y al archivo de la Junta Especial.

Video Audiencias

La Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias, en este periodo reforzó a través de la Unidad Técnica de Peritajes Médicos, el programa de

Video Audiencias, que con la participación de los Presidentes de Juntas Especiales que son parte del mismo y las partes involucradas en los Juicios tramitados ante estas Juntas Especiales han dado como resultado que se haya incrementado el número de periciales desahogadas a través de las Video Audiencias, así como la cantidad de Juntas Foráneas que participan en el programa, ya que representa mayor celeridad en los juicios, permitiendo más cierres de instrucción y cumplimientos de ejecutorias.

Sistema de Administración de Exhortos (SADE)

El SADE es la denominación que se ha dado al Sistema de Administración Exhortos, mediante el cual tiene como función la captura del exhorto por la Junta de origen, adjuntar documentos y

enviarlos a través de Firma Electrónica (FIEL), y por parte de la SAPD corresponde la recepción del exhorto electrónico, turno a mesa de trámite de acuerdo al tipo de diligencia solicitada, seguimiento de las actividades tendientes a su desahogo y envío de constancias a través de Firma Electrónica (FIEL).

Este sistema nos permitirá enviar y recibir documentos el mismo día en que se origina el exhorto, obviando servicios de mensajería que llegan a demorarse 10 días; así mismo logramos disminuir tiempos de preparación ya que se evita sacar copias de los expedientes, ensobretar y llevarlos a las oficinas postales.

La Junta o unidad receptora contará con todos los elementos para su desahogo, abreviando tiempos para los acuerdos que ordenen el desahogo de la diligencia o diligencias encomendadas.

Teniendo las diligencias desahogadas, se registran en el sistema que permitirá adjuntar los documentos base de la misma para su envío a través de la FIEL.

Como se puede apreciar esta actividad podrá ser monitoreada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), ya que el uso de la FIEL nos aporta los códigos de referencia, lo que otorga certidumbre del buen manejo de los documentos adjuntos. Este sistema nos ha dado extraordinarios resultados ya que se han podido desahogar los exhortos con un considerable ahorro de tiempo.

2.4 Secretaría General de Consultoría y Asuntos Jurídicos

Siguen las prácticas de los apoderados de las partes de un conflicto laboral en contra del personal de la Junta Federal, esta

situación obliga a prever apoyos, con el propósito de evitar el ejercicio de acciones penales en averiguaciones previas contra servidores públicos en el desempeño de sus funciones, brindándoles la orientación, asesoría y en su caso asistencia ante los Ministerios Públicos federales o locales.

Así del periodo del mes de enero a esta fecha, se han recibido aproximadamente 63 denuncias penales por diversas causas, pero también se hace necesario puntualizar que la Junta Federal ha iniciado denuncias penales contra malos servidores públicos que se han valido de documentos falsos para obtener posiciones jurídicas dentro de este Tribunal Federal Laboral.

Se desahogaron un total de 28 periciales en diferentes materias, como son: caligrafía, grafoscopia,

fotografía y criminalística de campo. Así como un total de 17 inspecciones ministeriales, 4 ministeriales a cargo de Policía Federal y fueron remitidos un total de 79 asuntos de denuncias penales al archivo general, como asuntos concluidos.

Las cargas de trabajo, se han visto incrementadas en forma excesiva para todas las áreas de este Tribunal, y las estadísticas prueban que si bien las Juntas Especiales despachan y tramitan sus amparos, no son autosuficientes, tornando indispensable el apoyo y participación de esta área.

En el periodo comprendido de enero a octubre de 2014 los amparos colectivos recibidos directos e indirectos son:

| AMPAROS COLECTIVOS (Directos e Indirectos) | |
|------------------------------------------------------|-----|
| Amparos Directos: | |
| Recibidos | 53 |
| Autos de Entrada | 55 |
| Suspensiones | 9 |
| Informes Justificados | 92 |
| Amparos Indirectos: | |
| Recibidos | 211 |
| Informes Previos | 46 |
| Informes Justificados | 263 |
| Recursos de Queja: | |
| Recibidos | 4 |
| Autos de Entrada | 4 |
| Informes Justificados | 4 |

Respecto de los amparos directos tramitados en apoyo a las distintas Juntas Especiales, son los siguientes:

| AMPAROS DIRECTOS INDIVIDUALES: | |
|----------------------------------------|--------|
| Autos de entrada | 9,648 |
| Suspensiones | 5,063 |
| Informes Justificados | 14,252 |
| Notificaciones | 19,936 |
| Recursos de Queja Individuales: | |
| Autos de Entrada | 59 |
| Informes Justificados | 59 |

Se recibió a un total de 169 estudiantes de diversas Instituciones educativas, a quienes se les orientó en el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en esta JFCA, con el propósito de una adecuada formación académica y práctica forense.

Se entregaron en las 66 Juntas Especiales de este Tribunal, un total

de 1,000 ejemplares de la Ley Federal del Trabajo, 3,700 ejemplares de la publicación correspondiente a los Salarios Mínimos Vigentes para el año 2014 y 1,500 ejemplares del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

2.5 Unidad de Quejas y Denuncias

Se informa los resultados de este periodo en los siguientes términos:

Se fortaleció la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, con 5 plazas (1 Director General Adjunto, 2 Subdirectores de Área y 2 Jefes de Departamento), con el perfil de Abogados y con experiencia en materia administrativa, lo cual permitió concluir 1501 expedientes de quejas y denuncias, lo que equivale a un 267.25%, comparado con lo reportado en el ejercicio anterior; mientras que en el rubro de procedimiento administrativo se concluyeron 285 asuntos, equivalente a un 146%.

Se realizaron acciones de difusión, asesoría y comunicación directa con los servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y

Arbitraje, obligados a presentar la declaración anual de situación patrimonial en el mes de mayo del año en curso, lo cual contribuyó a que su porcentaje de cumplimiento se incrementara al 95.81%

| QUEJAS GENERADAS | ASUNTOS | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|---------|
| | RECIBIDOS | ATENDIDOS | TRÁMITE |
| Quejas y denuncias | 1085* | 1452 | 822 |
| Procedimiento administrativo disciplinario (PAD'S) | | | |
| *En este rubro, deben sumarse las 926 quejas y 121 procedimientos administrativos que se tenían registrados en trámite al 31 de octubre de 2013. | 369* | 317 | 171 |

Los principales motivos de responsabilidad administrativa (quejas y denuncias) son 4: (2%) malos tratos; (1%) corrupción; (25%) dilación procesal; (70%) diversas irregularidades en las funciones de los servidores públicos y (2%) extravío de actuaciones.

Se emitieron dentro de los expedientes de procedimientos administrativos disciplinarios 285 resoluciones de las cuales: 228 responsabilidad sin sanción; 22 acuerdos de archivo y 35 sancionadoras, en las que se impuso: 1 amonestación privada, 5 amonestaciones públicas, 14 inhabilitaciones para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión; 3 destituciones en el cargo; y 12 suspensiones en el cargo.

Al 31 de octubre de 2014, existen 10 juicios de nulidad en trámite.

Al 31 de octubre de 2013, existía 1 juicio de amparo; durante el período se recibieron 20, lo que hace un total de 21; de los cuales se han concluido 8 y a la fecha quedan en trámite 13.

Del mes de octubre de 2013 a octubre del 2014, se atendió de manera inmediata a 1,400 usuarios; se realizaron 1,904 notificaciones; 4,725 acuerdos y se llevaron a cabo 161 audiencias de ley.



NUMERALIA

3. Numeralia

Con relación a los asuntos colectivos, los datos relacionados a los asuntos recibidos y los terminados, que arrojan un índice

de terminación del 95.5%, aparecen en la siguiente lámina, con un comparativo sexenal de 23 meses de cada administración.

| Concepto | Ene-Oct 2014 | Comparativo Sexenal (comparativo de 23 meses de cada administración) | | | |
|------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Dic. 12- Oct. 14 | Dic. 06- Oct. 08 | Dic. 00- Oct. 02 | Dic. 94- Oct. 96 |
| Recibidos | 332 | 863 | 833 | 761 | 2,613 |
| Terminados | 317 | 702 | 873 | 837 | 2,468 |
| Índice de terminación | 95.5% | 81.3% | 104.8% | 110.0% | 94.5% |
| Asuntos conciliados | 111 | 234 | 200 | 14 | 37 |
| Índice de conciliación | 35.0% | 33.3% | 22.9% | 1.7% | 1.5% |



Con relación a los Emplazamientos a Huelga, al mes de octubre del presente año, reportamos 6,156 asuntos y concluimos 8,386, es decir, presentamos un índice de 136.2%. Conciliamos 4,486 asuntos, con un índice de conciliación del 53.5%, para

terminar con un total de 652 asuntos en trámite.

En la siguiente lámina, reflejamos dichos resultados, con el comparativo sexenal de 23 meses de gestión:

| Concepto | Ene-Oct 2014 | Comparativo Sexenal (comparativo de 23 meses de cada administración) | | | |
|------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Dic. 12- Oct. 14 | Dic. 06- Oct. 08 | Dic. 00- Oct. 02 | Dic. 94- Oct. 96 |
| Recibidos | 6,156 | 16,214 | 17,440 | 12,409 | 14,504 |
| Terminados | 8,386 | 17,649 | 18,838 | 12,917 | 14,850 |
| Índice de terminación | 136.2% | 108.9% | 108.0% | 104.1% | 102.4% |
| Asuntos conciliados | 4,486 | 10,007 | 11,618 | 4,807 | 5,640 |
| Índice de conciliación | 53.5% | 56.7% | 61.7% | 37.2% | 38.0% |

Por lo que corresponde a la función conciliatoria en temas colectivos, al cierre del mes de octubre de 2014, se atendieron 14,386 audiencias,

de las cuales se celebraron 3,177 pláticas conciliatorias.

Los resultados obtenidos, son:

| Concepto | Función conciliatoria | Trabajadores involucrados |
|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Convenios celebrados | 1,081 | 506,463 |
| Desistimiento | 1,871 | 126,873 |
| Aplicación del Art. 927 | 1,534 | 35,424 |
| Total | 4,220 | 668,760 |

En lo correspondiente con las huelgas estalladas, al mes de octubre se tiene 21 asuntos en trámite, en el entendido de que en

poco más de 12 meses no se ha presentado estallido alguno de huelgas a nivel federal, como se advierte en la tabla siguiente:



| Concepto | Ene-Oct 2014 | Comparativo Sexenal (comparativo de 23 meses de cada administración) | | | |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| | | Dic. 12- Oct. 14 | Dic. 06-Oct. 08 | Dic. 00-Oct. 02 | Dic. 94-Oct. 96 |
| Estalladas | - | 19 | 48 | 73 | 149 |
| Terminadas | 5 | 18 | 69 | 91 | 145 |
| Índice de terminación | -% | 94.7% | 143.8% | 124.7% | 97.3% |
| Asuntos conciliados | 4 | 14 | 37 | 25 | 24 |
| Índice de conciliación | 80.0% | 77.8% | 53.6% | 27.5% | 16.6% |
| Indicador Programático | | | | | |
| Índice de estallamiento | 0.00% | 0.12% | 0.28% | 0.59% | 1.03% |
| Huelgas vigentes | 21 | 7 | 11 | 2 | 1 |
| Trabajadores involucrados | 2,730 | 383 | 1,947 | 290 | 110 |

El desglose de esas 21 huelgas vigentes es el siguiente:

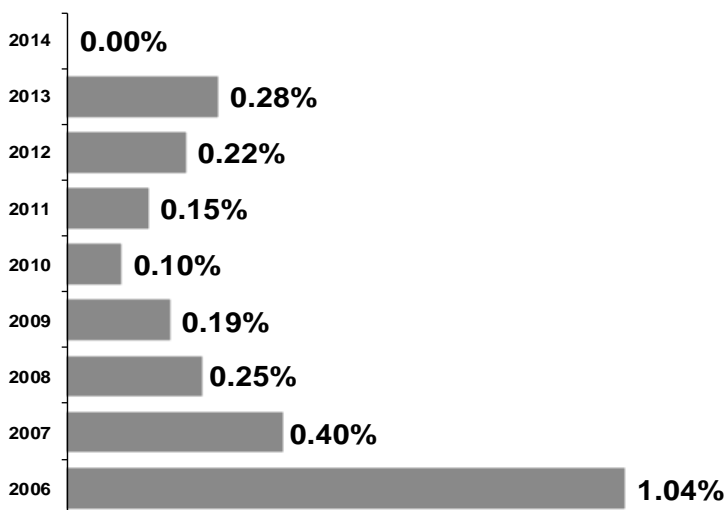
| Año | | | | | | | | | | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------|
| 1996 | 2003 | 2005 | 2007 | 2008 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | |
| 1 | - | 2 | 2 | 5 | 1 | - | 3 | 7 | 0 | 21 |

Trabajadores involucrados: **2,730**

Conviene destacar que al inicio de la presente administración, existían 29 huelgas estalladas, de las cuales 8 ya han sido resueltas y terminadas, por virtud de procesos de conciliación con alto grado de complejidad, de forma que

actualmente sólo quedan la 21 huelgas indicadas.

Por virtud de los datos señalados, el índice de estallamiento a Octubre de 2014 es del cero por ciento, como se observa enseguida:



| | | |
|------|--------|----|
| 2014 | 6,156 | 0 |
| 2013 | 6,408 | 18 |
| 2012 | 7,131 | 16 |
| 2011 | 8,168 | 12 |
| 2010 | 9,794 | 10 |
| 2009 | 10,001 | 19 |
| 2008 | 7,748 | 19 |
| 2007 | 6,282 | 25 |
| 2006 | 4,733 | 49 |

Con relación al Registro de Contratos Colectivos los datos

duros al 31 de octubre de 2014, son los siguientes:

| Concepto | Ene-Oct 2014 | Administración actual Dic. 12 – Oct. 14 |
|------------------------|-----------------|--------------------------------------------|
| Registrados | 11,138 | 24,305 |
| Contratos Colectivos | 6,421 | 13,852 |
| Convenios Colectivos | 4,260 | 9,503 |
| Reglamentos Interiores | 457 | 950 |
| Depositados | 10,631 | 21,974 |
| Contratos Colectivos | 6,227 | 12,619 |
| Convenios Colectivos | 4,000 | 8,575 |
| Reglamentos Interiores | 404 | 780 |

Documentos que pueden ser consultados públicamente, de manera que en materia de transparencia y rendición de cuentas, presentamos los siguientes resultados:

- Número de expedientes digitalizados: 39,393
- Número de páginas digitalizadas: 2'310,937
- Número de consultas en Internet (16 de abril de 2007 al 31 de Octubre de 2014): 741,633.

Por otro lado, con relación a los Asuntos Individuales, al mes de octubre contabilizamos 409,4666

expedientes, distribuidos de la siguiente forma:

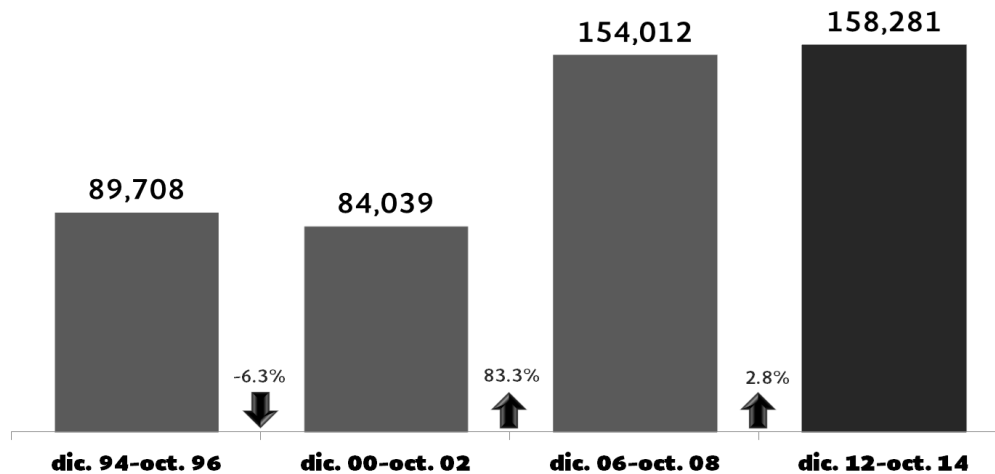
| Fases del Proceso Laboral | Laboral | Seguridad Social | | | | Gran Total |
|---------------------------|---------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------|
| | | IMSS | AFORES | INFONAVIT | Total | |
| Instrucción | 99,598 | 35,786 | 24,986 | 4,063 | 64,835 | 164,433 |
| Dictamen | 31,080 | 18,886 | 13,646 | 2,719 | 35,251 | 66,331 |
| Amparo | 39,604 | 7,446 | 2,237 | 471 | 10,154 | 49,758 |
| Laudo | 38,103 | 21,933 | 25,756 | 3,674 | 51,363 | 89,466 |
| Ejecución | 16,613 | 9,658 | 11,683 | 1,524 | 22,865 | 39,478 |
| Total | 224,998 (54.9%) | 93,709 | 78,308 | 12,451 | 184,468 (45.1%) | 409,466 |

Ahora bien, durante el periodo enero-octubre de 2014, la recepción de demandas individuales fue de 69,215 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: el 24.9% (17,213) en el Distrito Federal y el 75.1% (52,002) en el interior de la República.

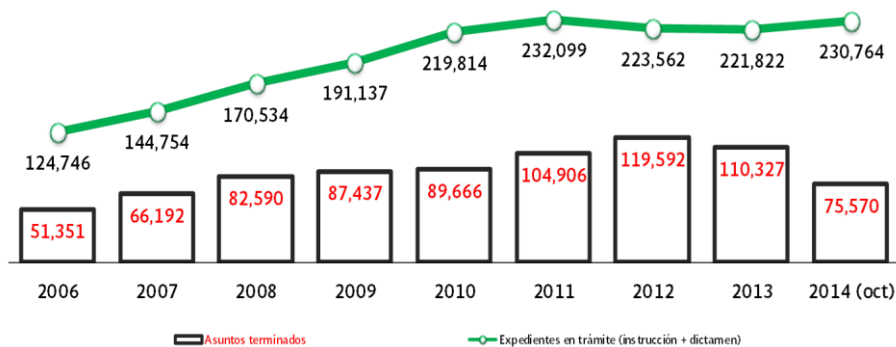
Al 31 de octubre de 2014, el comportamiento de la demanda individual muestra un decremento del 5.1% con respecto al mismo periodo del año 2013. En términos absolutos representa 3,738 asuntos menos. El número de trabajadores involucrados, asciende a 88,577.

El comparativo a nivel sexenal de asuntos ingresados, considerando

23 meses de cada administración, es el siguiente:



En la siguiente tabla es posible apreciar la equivalencia de los asuntos terminados por periodo:



Para la conclusión de los asuntos en trámite localizados en las etapas de instrucción y dictamen al cierre del mes de octubre (230,764), **sería necesario concluir 3 veces más**, que la productividad observada (75,570) durante los nueve meses transcurridos en 2014. Por lo que es importante ponderar el fortalecimiento de la capacidad instalada de la Junta Federal.

| Concepto | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (oct) |
|----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|
| Porcentaje de equivalencia | 41.2% | 45.7% | 48.4% | 45.7% | 40.9% | 45.2% | 53.5% | 49.7% | 32.7% |

Es preciso destacar que los resultados han sido

obtenidos con la misma cantidad de servidores públicos adscritos a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, no obstante que con motivo de la reforma a la Ley Federal de Trabajo vigente a partir del 1 de diciembre de 2012 y de la nueva Ley de Amparo vigente desde abril de 2012, las obligaciones han incrementado y el grado de las sanciones se han agravado de forma sensible.

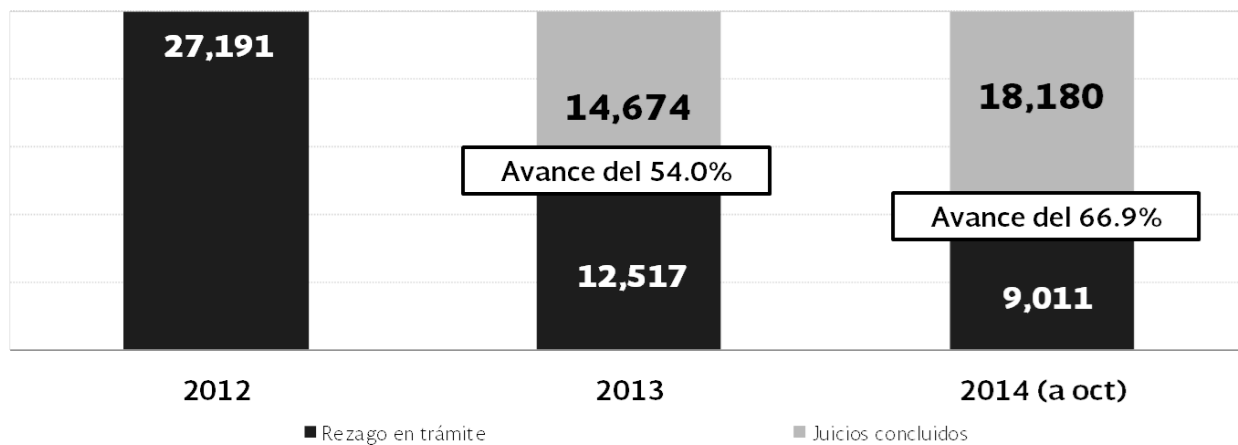
Asimismo, resulta oportuno precisar que se ha superado la coyuntura de los años 2011 a

2013, originada por los asuntos relacionados con devolución de fondos de ahorro para el retiro y vivienda, los cuales constituían un gran volumen, pero representaban un bajo grado de complejidad, comparativamente con la naturaleza de los asuntos que actualmente recibe y atiende la Junta Federal, por virtud de las reformas mencionadas.

El comparativo a nivel sexenal de los asuntos individuales terminados, es el que se muestra enseguida:

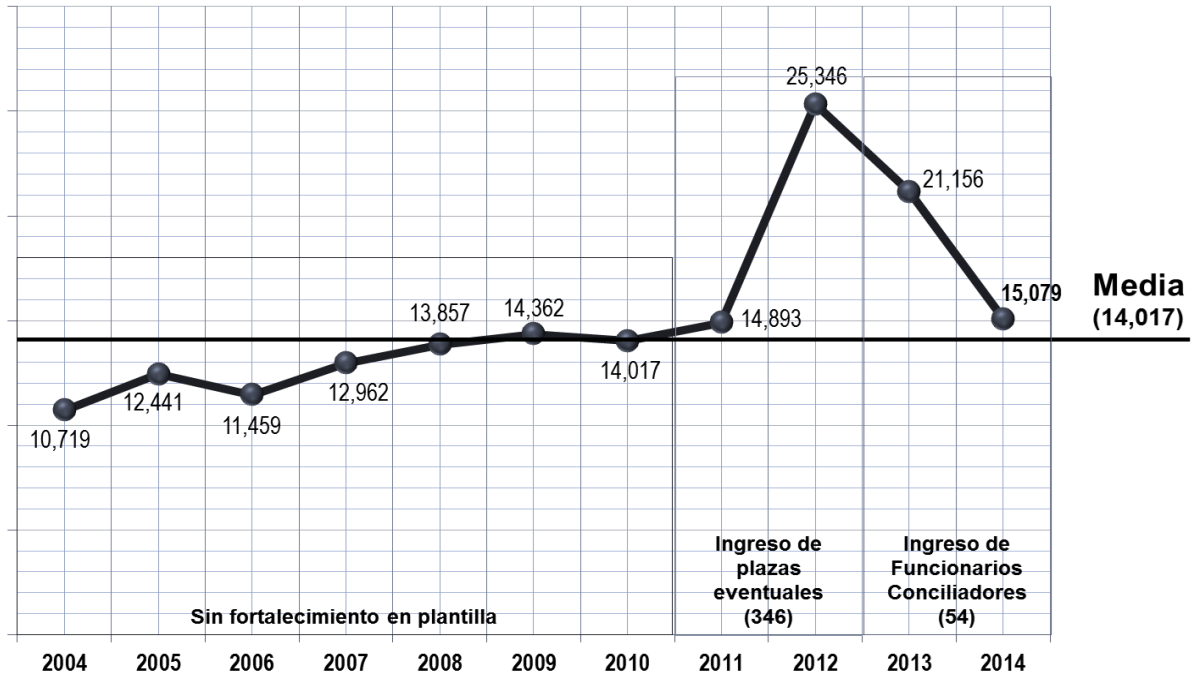
| Concepto | Dic. 94-Oct. 96 | Dic. 00-Oct. 02 | Dic. 06-Oct. 08 | Dic. 12-Oct. 14 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Asuntos recibidos | 89,708 | 84,039 | 154,012 | 158,281 |
| Asuntos terminados | 75,796 | 101,948 | 139,993 | 190,908 |
| Índice de resolución | 84.5% | 121.3% | 90.9% | 120.6% |

Por lo que toca al abatimiento de los asuntos en trámite de 2008 y años anteriores, los resultados son los siguientes:



| Distribución de la línea base (datos al cierre de 2012) | | Saldo a Octubre de 2014 | Avance registrado | |
|------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|-------------------|--------------|
| | | | Absoluto | % |
| 2006 y años anteriores | 892 | 464 | 428 | 48.0% |
| 2007 y 2008 | 26,299 | 8,547 | 17,752 | 67.5% |
| Total | 27,191 | 9,011 | 18,180 | 66.9% |

Comportamiento de la conciliación



El comportamiento de la conciliación en asuntos individuales

a nivel sexenal, es del siguiente orden:

| Concepto | Dic. 94- Oct. 96 | Dic. 00- Oct. 02 | Dic. 06- Oct. 08 | Dic. 12- Oct. 14 |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Asuntos terminados | 75,796 | 101,948 | 139,993 | 190,908 |
| Asuntos conciliados | 17,766 | 20,226 | 29,128 | 40,266 |
| Índice de conciliación | 23.4% | 19.8% | 20.8% | 21.1% |

Es decir, nos ubicamos en la meta comprometida. Ahora bien, la estructura de funcionarios conciliadores ha sido fortalecida con 54 plazas, pero para que nos coloquemos en condiciones de reflejar un crecimiento en el índice de conciliaciones, resulta indispensable contar con las condiciones necesarias para ello, como son los espacios físicos e instrumentos tecnológicos adecuados para la efectividad del servicio público de conciliación.

En ese sentido, creamos la Secretaría Auxiliar de Conciliación, con la ambición de que posteriormente trascienda al grado de Secretaría General, a fin de coordinar de manera eficiente y profesional, el servicio de conciliación.

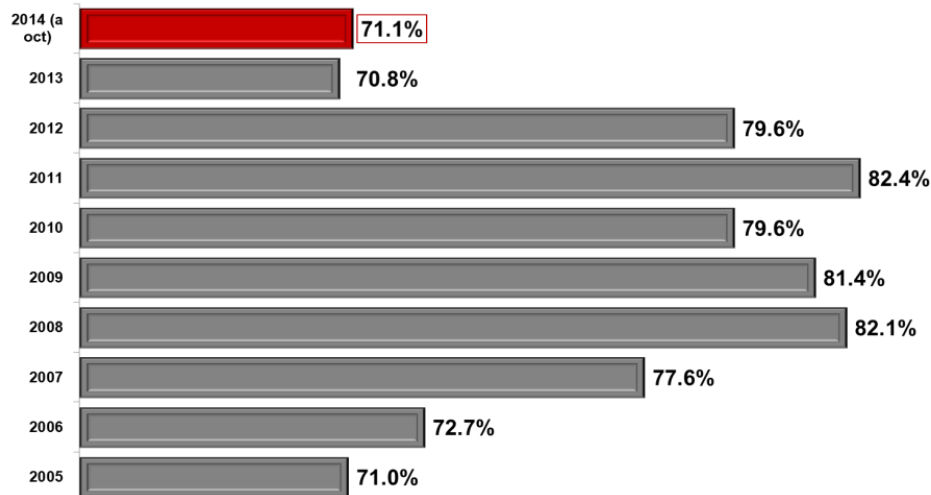
Para generar las condiciones de secrecía y atención que demanda la

conciliación, se encuentran en curso los trabajos para la instalación de 12 salas en el espacio físico que ocupa la Secretaría Auxiliar de Conciliación, cuya entrega está proyectada en los últimos días del presente mes; esto es, en el inicio del año 2015, contaremos con las oficinas adecuadas para el ejercicio del servicio público de conciliación en el Distrito Federal.

Adicionalmente, nos proponemos instalar, por lo menos, una sala de conciliación y una sala especializada con todas las herramientas tecnológicas necesarias para la justicia oral, en cada una de las 66 Juntas Especiales a nivel nacional.

Por lo que toca a la calidad de los laudos, el índice al cierre del mes de octubre de 2014, registra 71.1%, resultado de comparar 42,415 laudos en firme, respecto de los 59,667 emitidos en el año.

Comportamiento de los laudos en
firme
de
2005 a
2014:



El comportamiento en la presente administración es como sigue:

| Total de Laudos Pronunciados | | 137,067 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| Laudos aceptados(<i>diferencia entre laudos emitidos menos laudos con amparo</i>). | 41.7% | 57,219 |
| Laudos con amparo(<i>total de amparos directos terminados</i>) | 58.3% | 79,848 |
| a) Concedidos(<i>amparos directos</i>) | 49.8% | 39,767 |
| b) Resoluciones confirmadas | 50.2% | 40,081 |
| Laudos en firme (<i>total de laudos pronunciados menos amparos directos concedidos</i>) | 71.0% | 97,300 |

La operación de los asuntos en las Juntas Especiales, arrojaron los

siguientes resultados al mes de octubre del presente año:

| Concepto | Ene-Oct 2014 | Administración Actual Dic. 12 – Oct. 14 |
|------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------|
| Audiencias Celebradas | 233,924 | 546,136 |
| Acuerdos | 787,402 | 1,734,684 |
| Notificaciones y diligencias | 783,879 | 1,771,346 |
| Cierres de Instrucción | 40,489 | 94,318 |
| Paraprocesales | 59,060 | 133,092 |
| Amparos recibidos | 53,093 | 116,475 |
| Amparos terminados | 55,020 | 115,693 |